



Gestión de Servicio Social

Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

Riwo Amazonas
Reserva Tropical, Patrimonio Natural del Planeta

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 079 -2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, **09 ABR. 2024**

VISTO:

El Informe N° 012-2024-GRL-GSRAA/18.01.02, de fecha 05 de abril del 2024, formulado por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos e Informe Legal N° 006-2024-GRL-GSRAA/18.07, de fecha 04 de abril del 2024, formulado por el Director de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y Resolución N° 066-2024-GRL-GSRAA/18, de fecha 01 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 066-2024-GRL-GSRAA/18, de fecha 01 de abril 2024, se le otorga Licencia sin Goce de Haberes desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, a la servidora **Rocío Ramírez López**, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Gerencia Regional de Alto Amazonas.

Que, se tomó como referencia el Informe Legal N° 005-2024-GRL-GSRAA/18, de fecha 15 de marzo del 2024, conforme a la Ley N° 31419, su Reglamento e Informes Técnicos de SERVIR;

Que, mediante el Informe N° 012-2024-GRL-GSRAA/18.01.02, fe fecha 05 de abril 2024, formulado por la responsable de Recursos Humanos, hace un resumen de los antecedentes que ha originado la emisión de la Resolución N° 066-2024-GRL-GSRAA/18, de fecha 01 de abril 2024, agregando que con fecha 04 de abril del 2024 a las 12:11 horas, recibe el correo de SERVIR como respuesta a la consulta realizada el 25 de marzo del 2024 (Trámite N° CV0114802); y, además, el Informe Técnico N° 000207-2024-SERVIR-GPGSC, de fecha 13 de febrero del 2024, respecto a una consulta sobre la procedencia de conceder licencia sin goce de remuneraciones mayor a tres meses durante el año a un trabajador CAS indeterminado;

Que, mediante el Informe Legal N° 006-2024-GRL-GSRAA/18.07, de fecha 04 de abril del 2024, se solicita la nulidad de la Resolución N° 066-2024-GRL-GSRAA/18, de fecha 04 de abril 2024, en mérito a lo previsto por el Artículo N° 213 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS e Informe Técnico N° 000207-2024-SERVIR-GPGSC, de fecha 13 de febrero 2024;

Que, según la Conclusión 3.1 del Informe Técnico N° 000207-2024-SERVIR-GPGSC, precisa: Si el régimen laboral general que corresponde a la entidad o las normas internas que la regulen, no contemplara la figura de ampliación del periodo de la licencia sin goce de remuneraciones (por encima del plazo máximo establecido -legalmente o en las mencionadas normas internas - para cada régimen laboral), se entenderá que el servidor sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (de duración indeterminada o determinada) no podrá contar con la extensión del plazo de licencia inicialmente concedido;

Que, la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en ninguna de sus normas internas contempla la figura de ampliación del periodo de licencia sin goce de remuneraciones por encima del plazo establecido conforme a Ley.





Gestión de Servicio Social

Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS



Reserva Tropical Mariposa Natural del Mundo

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN N° 079 -2024-GRL-GSRAA/18

Pág. 02

Que, en cumplimiento a las facultades que me confiere el Manual de Operaciones – MOP, de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, aprobado por D.R. N° 004-2023-GRL-GGR de fecha 22/09/2023, en concordancia con la Ordenanza Regional N° 001-2022-GRL-CR, de fecha 03/03/2022, y con la visación de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Sub Regional de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas del Gobierno Regional de Loreto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR, a partir de la fecha, la nulidad de la Resolución N° 066-2024-GRL-GSRAA/18, de fecha 01 de abril del 2024, que otorgaba Licencia sin Goce de Haberes desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, a la servidora **Rocío Ramírez López**, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Gerencia Regional de Alto Amazonas.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, a la servidora **Rocío Ramírez López** y a las instancias correspondientes de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, conforme a Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a Recursos Humanos de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, insertar en el legajo personal de la servidora la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS